

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN **D.**

ESTADO ELECTRONICO **No 130** DE FECHA: 17/09/2021

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 17/09/2021 A LAS OCHO (8 A.M) SE DESFIJA HOY 17/09/2021 A LAS CINCO DE TARDE (5 P.M)

Radicacion	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Prov	Docum. a notif.	Magistrado Ponente
25000-23-15-000-2019-00601-00	JACKSON FERNANDO PEÑA CASTILLO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	ACCIONES DE TUTELA	16/09/2021	1RA INST. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE Y ARCHIVAR AB DV...	ALBA LUCIA BECERRA AVELLA
25000-23-15-000-2019-00607-00	KATERINE MELO VARGAS	JUZGADO 15 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD Y JUZGADO UNICO DE EJECUCION DE CAQUEZA	ACCIONES DE TUTELA	16/09/2021	1RA INST. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE Y ARCHIVAR AB DV...	ALBA LUCIA BECERRA AVELLA
25000-23-42-000-2013-06146-00	MELBA LILIAN FRANCO ALVAREZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16/09/2021	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO CPL yce-EI documento asociado esta pendiente de firma y solo se visualizará cuando todas las firmas esten realizadas-...	CERVELEON PADILLA LINARES
25000-23-42-000-2014-04352-00	PATRICIA GONZALEZ JARAMILLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16/09/2021	Auto obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Consejo de Estado CPL yce-EI documento asociado esta pendiente de firma y solo se visualizará cuando todas las firmas esten realizadas-...	CERVELEON PADILLA LINARES

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 17/09/2021 A LAS OCHO (8 A.M) SE DESFIJA HOY 17/09/2021 A LAS CINCO DE TARDE (5 P.M)





Radicado: 25000-23-15-000-2019-00601-00
Demandante: Jackson Fernando Peña Castillo

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN "D"**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: TUTELA
Radicado: 25000-23-15-000-2019-00601-00
Demandante: JACKSON FERNANDO PEÑA CASTILLO
Demandado: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la H. Corte Constitucional, que **excluyó** de revisión la presente acción de tutela de conformidad con el auto del treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), visible en la plataforma SICCOR, registrada bajo el número T7969653 y lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en sentencia del doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020) que **confirmó** la providencia proferida por esta Corporación el dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), en la cual se declaró improcedente la tutela incoada.

Dado que se declaró la improcedencia de la acción de tutela impetrada, ejecutoriado este auto y, previas las anotaciones a que haya lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada



Radicado: 25000-23-15-000-2019-00607-00
Demandante: Katerine Melo Vargas

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN "D"**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

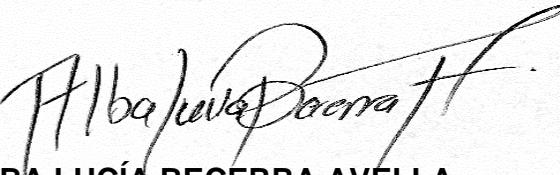
Referencia: TUTELA
Radicado: 25000-23-15-000-2019-00607-00
Demandante: KATERINE MELO VARGAS
Demandado: JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la H. Corte Constitucional, que **excluyó** de revisión la presente acción de tutela de conformidad con el auto del treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), visible en la plataforma SICCOR, registrada bajo el número T7953737 y lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en sentencia del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020) que confirmó la providencia proferida por esta Corporación el dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), en la cual se declaró improcedente la tutela incoada.

Dado que se declaró la improcedencia de la acción de tutela impetrada, ejecutoriado este auto y, previas las anotaciones a que haya lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN "D"**

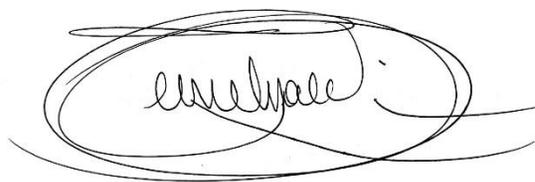
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.	25000-23-42-000-2013-06146-00
Demandante :	Melba Liliana Franco Álvarez
Demandado :	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Consejo de Estado en providencia de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual **revocó** el fallo dictado por esta Corporación de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), mediante el cual se accedieron parcialmente las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO.- Ejecutoriado este auto, liquídese y devuélvase a la parte demandante el remanente de los gastos del proceso, si lo hubiere y archívese el expediente dejando las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase



**CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN "D"**

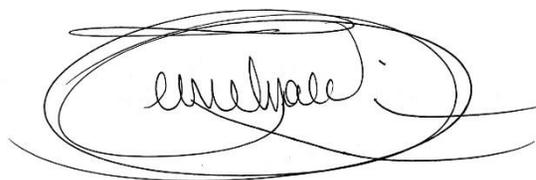
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.	25000-23-42-000-2014-04352-00
Demandante :	Patricia González Jaramillo
Demandado :	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Consejo de Estado en providencia de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual **confirmó parcialmente** el fallo dictado por esta Corporación de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil quince (2015), mediante el cual se accedieron parcialmente las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO.- Ejecutoriado este auto, por la Secretaría de la Subsección "D" liquídense las costas procesales.

Notifíquese y cúmplase



**CERVELEÓN PADILLA LINARES
Magistrado**